



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 374/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Horacio Andrés ANTONELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 374/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 374/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Proyecto, Administración de Recursos, Ingeniería de Software y Gerenciamiento Estratégico y



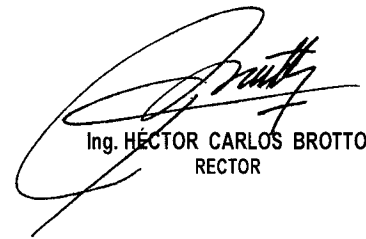
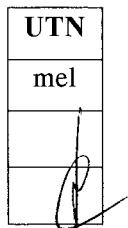
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Servicios de Software, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Horacio Andrés ANTONELLI, Legajo N° 48642, de la carrera Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1118/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior